



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO  
"II LEGISLATURA, LEGISLATURA DE LA NO DISCRIMINACIÓN"

**Comisión de Derechos Culturales**

Ciudad de México a 19 de abril de 2023  
CDC/CCMX/514/23

**Mtro. Alfonso Vega González**  
**Coordinador de Servicios Parlamentarios**  
**del Congreso de la Ciudad de México**

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 103 párrafo tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito a usted en medio electrónico el **DICTAMEN CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA**, para los efectos parlamentarios a que haya lugar.

Sin más por el momento y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Dip. Indalí Pardillo Cadena  
**Presidenta**



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**DICTAMEN CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

A la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que, de forma coordinada y en uso de sus atribuciones, amplien el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera, suscrito por el diputado Anibal Alejandro Cañez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 67, 70 fracción I, 72 fracciones I y XI, 74 fracción XI y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV, 104, 106, 187, 192, 221 fracción I, 256, 257, y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Culturales, II Legislatura, somete a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **PREÁMBULO**, se hace una referencia al contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, en donde se destaca el planteamiento del problema;
- II. En el apartado de **ANTECEDENTES** del trámite legislativo, se da constancia del inicio del proceso legislativo a partir de la fecha en que fue presentada la presente Proposición con Punto de Acuerdo;
- III. En el apartado de **CONSIDERACIONES** de la Comisión, se desarrolla la valoración que las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron sobre la Proposición con Punto de Acuerdo con base en razonamientos jurídicos; y
- IV. En el apartado de **RESOLUTIVO**, se plasma el sentido del presente dictamen.

#### I. **PREÁMBULO**

El diputado promovente realiza su *PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA* mencionando:



II LEGISLATURA

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*El acceso a las actividades culturales y recreativas ha sido a lo largo de los años un mecanismo de unión familiar y de desarrollo humano, este visualiza los talentos de las personas, amplifica la visión social y forma la identidad en una comunidad. La lectura, la danza, el teatro, la pintura, entre otras, han formado el patrimonio cultural de México, forjando el carácter de las y los mexicanos.*

*La Ciudad de México a lo largo de los años ha sido el centro de las actividades culturales, ya que debido a la gran cantidad de museos, parques, jardines y centros culturales han hecho que la capital del país sea un destino importante y atractivo, no solamente para el turismo, sino para el crecimiento personal de quienes habitamos aquí.*

*No obstante, la inseguridad que caracteriza a las grandes urbes ha hecho que los espacios destinados a las personas y sus familias sean menos concurridas o sean insuficientes. Es por eso que se han tenido que destinar espacios para llevar a cabo actividades en espacios que, inicialmente, fueron destinados para otros fines.*

*Es el caso de la biblioteca pública "José Mancisidor", que se ubica en Lacalle de Juan A. Mateos, número 30, esquina con calle Bolívar, en la colonia Obrera, de la Alcaldía Cuauhtémoc, este espacio destinado a la lectura, en los últimos años ha ofrecido cabida a varias actividades culturales como el teatro, la danza y las manualidades.*

*Lo anterior no se debe a la falta de espacios idóneos para esos fines, sino que responde a la exigencia de una mayor oferta de actividades por parte de las autoridades para que las y los vecinos puedan contar con mejores oportunidades de desarrollo, más cercanas a su domicilio y en un espacio seguro.*

*Es por lo anterior que gracias a la disposición de la Alcaldía Cuauhtémoc y la coordinación de las y los vecinos de la zona de la colonia Obrera, este espacio se ha convertido en un foco de impulso al talento cultural de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, al compartir valores, conocimientos y experiencias para una sana convivencia y un desarrollo pleno. Lamentablemente, la poca difusión de estas actividades por parte de las autoridades responsables de cultura, hace que la afluencia sea limitada debido al desconocimiento de los talleres y grupos de apoyo que se ofertan en este espacio.*

El Diputado Promoviente menciona los siguientes ANTECEDENTES:

OPC  
AFM  
RTS  
EV  
MJC

1. *La biblioteca pública "José Mancisidor", es un espacio a cargo de la Alcaldía Cuauhtémoc, que ofrece servicios de: Actividades de fomento a la lectura, orientación a usuarios, préstamo de libros a domicilio, préstamo de libros en sala, servicios digitales, servicio de consulta y visita guiada. De igual manera cuenta con una Videoteca y un amplio acervo literario infantil.*
2. *A través de la coordinación vecinal y la apertura de la alcaldía, varias vecinas y vecinos hacen uso de las instalaciones para dar talleres gratuitos de teatro y danza, así como de pintura y manualidades infantiles. Se han llevado a cabo pastorelas y puestas en escena con la participación de las y los vecinos de distintas edades para fomentar la cultura y la sana convivencia en la zona.*
3. *En los distintos recorridos que, como representante en la alcaldía Cuauhtémoc he dado, se han acercado varios vecinos y vecinas para expresarme que este espacio se ha convertido en un lugar idóneo para la investigación escolar y para llevar a cabo actividades de desarrollo personal a través de los talleres que se imparten, sin embargo no se le da la suficiente difusión en la colonia para las y los habitantes de la colonia Obrera puedan disfrutar al máximo este centro. Asimismo, me han comentado que con el avance de la tecnología, la forma en la que se fomenta la lectura tradicional ha ido en decrecimiento conjuntamente con el acervo literario de la biblioteca y que les gustaría que este fuera más basto, con libros más actuales.*
4. *La Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura federal, desde el año 2019 ha impulsado la reactivación de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, fomentando la lectura a través de la adquisición de 463 mil 288 volúmenes, entre libros, revistas y material multimedia, así como lúdico. Estos materiales bibliográficos se entregaron en mil 186 bibliotecas públicas en diferentes entidades federativas<sup>1</sup>. Sin embargo, la cantidad de ejemplares que llegan a las bibliotecas públicas en la Ciudad de México en su mayoría son consecuencia de donaciones por parte de personas y empresas, que en una labor filantrópica apoyan las actividades de lectura e investigación en las y los capitalinos.*
5. *Por lo antes expuesto, se hace un exhorto a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que en coordinación con el Gobierno de la alcaldía Cuauhtémoc, consideren mejorar el acervo literario de la biblioteca pública "José Mancisidor", así como para que se le dé una mayor difusión a las actividades culturales que se imparten en ese espacio en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.*

OPC  
AFM  
RTS  
EV  
MJC



II LEGISLATURA

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dentro de la sección de **CONSIDERACIONES**, el Diputado Promovente menciona:

*PRIMERO. – Que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ha manifestado que "...los derechos culturales protegen los derechos de todas las personas, individualmente y en comunidad con otras, así como de grupos de personas, para desarrollar y expresar su humanidad, su visión del mundo y el significado que dan a su existencia y su desarrollo mediante, entre otras cosas, valores, creencias, convicciones, idiomas, conocimientos y artes, instituciones y formas de vida. Protegen también el acceso al patrimonio cultural y a los recursos que permiten que esos procesos de identificación y desarrollo tengan lugar."*

*SEGUNDO. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8o, apartado D), refiere que toda persona, grupo y comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura; establece que el arte y la ciencia son libres y que queda prohibida toda forma de censura. En ese tenor, señala que las autoridades en la Ciudad de México deberán garantizar el fomento a la cultura a través de todas sus modalidades.*

*TERCERO. – Que una de las funciones de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, es la de desarrollar, coordinar y ejecutar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas y las comunidades y, a partir de ello, permitan su desarrollo integral y fortalezcan la convivencia democrática en un marco de libre expresión de ideas, de acceso equitativo a bienes y servicios culturales y de reconocimiento y protección de las diversas identidades.*

*De igual manera, garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México mediante el diseño y desarrollo de políticas públicas, así como a través de la coordinación y ejecución de acciones con la participación activa de las comunidades, para fomentar el desarrollo cultural de la ciudadanía y contribuir a la sostenibilidad y el cuidado del patrimonio de la ciudad.*

*CUARTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, señala en su artículo 20, fracciones VIII y XVII, que las alcaldías tendrán como finalidades, entre otras, promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones, así como garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y*

OPC  
AFM  
RTS  
EV  
MJC



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna.*

*Concatenado a lo anterior, el artículo 35 del mismo ordenamiento en mención, señala que una de las atribuciones de las alcaldías es la de diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva, a través de acciones para diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación.*

En razón de lo anterior, el diputado promovente plantea la aprobación de una Proposición con Punto de Acuerdo, con el siguiente resolutivo:

**ÚNICO.** Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que, de forma coordinada y en uso de sus atribuciones, amplíen el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.

## II. ANTECEDENTES

**Primero.** Que con fecha 01 de marzo de 2023, el Diputado Aníbal Alejandro Cañez Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que, de forma coordinada y en uso de sus atribuciones, amplíen el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.

**Segundo.** Que mediante correo electrónico recibido el 01 de marzo de 2023 el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, turno mediante oficio MDSPOSA/CSP/1067/2023 de fecha 01 de marzo de la presente anualidad, a esta Comisión de Derechos Culturales la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que, de forma coordinada y en uso de sus atribuciones, amplíen el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.

**Tercero.** Que mediante correo electrónico el 02 de marzo de 2023, la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Culturales envió a los correos de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo para su conocimiento.

OPC  
AFM  
RTB  
EV  
MFC



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**Cuarto.** Con fecha 18 de marzo de 2022, la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Culturales remitió a los correos electrónicos de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión el Proyecto de Dictamen de la mencionada Proposición con Punto de Acuerdo a fin de recibir observaciones a más tardar el 23 de marzo de 2023, sin que se hiciera llegar observación alguna.

**Quinto.** Con fecha 24 de marzo de 2023, se llevó a cabo reunión de asesoras y asesores vertiendose diversas opiniones en torno al contenido del presente dictamen en donde se propuso que se modificará el resolutivo de la Proposición con Punto de Acuerdo a fin de incluir a la Secretarías de Educación, Ciencia y Tecnología y de Cultura.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que la Comisión de Derechos Culturales del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, es competente para conocer, analizar y dictaminar los puntos de acuerdo en estudio, de conformidad con lo mandado por los artículos 67 párrafo primero; 72 fracciones I y X, 74 fracción XI; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 86; 103 fracción IV; 104, 106; 187; 192; 221, fracción I; 222, fracción III y VIII y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**SEGUNDA.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 80, apartado D) refiere que *"Las autoridades de la Ciudad promoverán la lectura y la escritura como prácticas formativas, informativas y lúdicas. Se fortalecerá la red de bibliotecas públicas y bancos de datos que aseguren el acceso universal, gratuito y equitativo a los libros en sus diversos formatos. Además, fomentarán la cultura escrita y apoyarán la edición de publicaciones por cualquier medio."*

**TERCERA.** El artículo 2 de la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México determina que:

*"El objeto de esta ley es regular el uso, funcionamiento, la organización, coordinación y creación de **Bibliotecas en la Ciudad de México, para difundir el pensamiento contenido en los acervos bibliográficos, hemerográficos, impresos, digitales y audiovisuales, además de la normativa que rige a la Ciudad de México y de nuestro País**".*

#### ÉNFASIS AÑADIDO

Asimismo, la fracción I del artículo 3 establece que para la Ley se debe entender a las Alcaldías como:

*"Es el Órgano Político Administrativo de cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, responsable de garantizar el funcionamiento de las bibliotecas públicas adscritas en su demarcación a través de la contratación de personal bibliotecario, la dotación de mobiliario y equipo, del suministro de servicio de internet y el mantenimiento preventivo y correctivo de sus **instalaciones y***

OPC  
AJM  
RTB  
EV  
MJC



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*equipamiento, así como de asegurar su permanencia del espacio o su reubicación para garantizar el servicio."*

**ÉNFASIS AÑADIDO**

En el artículo 8 de dicha Ley se determina que:

*"Todas las bibliotecas públicas deberán contar con **acervo bibliográfico, audiovisual en formato físico y digital que satisfaga las necesidades informativas y recreativas de sus usuarios.**"*

**ENFASIS AÑADIDO**

La fracción VII del artículo 9 de dicha Ley se insta a las bibliotecas a brindar servicios como:

*"Actividades culturales y educativas permanentes, tales como talleres, seminarios, simposios, conferencias, foros, exposiciones, presentaciones de libros, círculos de estudio, organización de ferias o festivales en las que se propicie la libre manifestación y el intercambio de ideas."*

Por último, el artículo 14 de dicha Ley establece que:

*Las bibliotecas, acorde a las necesidades de sus comunidades, **impulsaran el desarrollo de actividades educativas, culturales, formativas, de orientación y recreación, que permitan el aprovechamiento de la biblioteca pública, sin que se limiten al fomento a la lectura.***

**ENFASIS AÑADIDO**

**CUARTA.** El Reglamento de la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México en su artículo 9 refiere que *"De acuerdo con la existencia del material de lectura y consulta en cada biblioteca, en relación con su acervo, y considerando las necesidades de las demás bibliotecas, el responsable podrá disponer el traslado de los ejemplares excedentes, a las bibliotecas en que hicieran falta, previa documentación necesaria de entrega y recepción de los libros."*

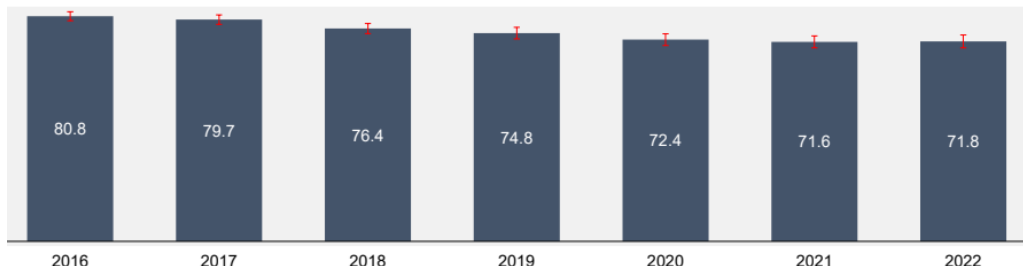
**QUINTA.** En los resultados de febrero de 2022 del Módulo sobre Lectura (MOLEC) que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se puede notar que:

- Comparando la información de la serie del MOLEC, en 2016, ocho de cada diez personas leyeron algún material de lectura (siendo estos libros, revistas, periódicos, historietas y páginas de internet, foros o blogs), mientras que en 2022 corresponde a siete de cada diez.

OPC  
AFM  
RTS  
EV  
MFC

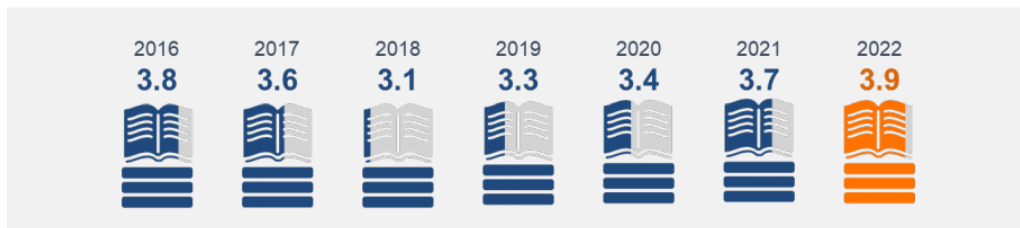


**Porcentaje de la población alfabeta de 18 y más años que lee algún material\* considerado por el MOLEC Serie 2016 a 2022**



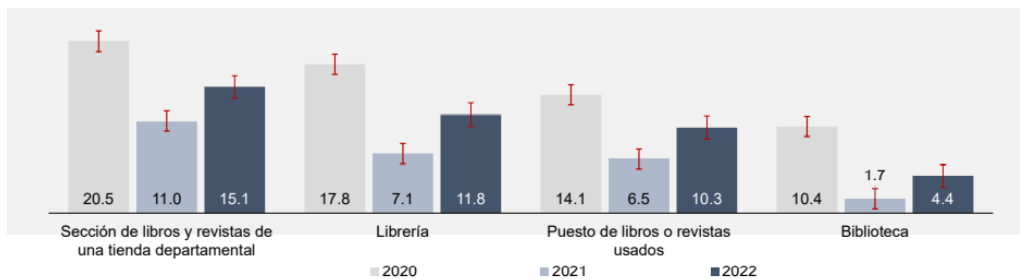
- Para el levantamiento de 2022, la población adulta declaró leer más libros comparando con los levantamientos anteriores, ya que el promedio de libros leídos en los últimos doce meses fue de 3.9 ejemplares.

**Promedio de libros leídos en los últimos doce meses, por la población alfabeta de 18 años y más lectora de libros Serie 2016 a 2022**



- La asistencia\* a establecimientos de venta o préstamo de materiales de lectura muestra un leve incremento comparado con el levantamiento de 2021, ya que han ido disminuyendo las restricciones en cuanto a la asistencia a estos establecimientos.

**Distribución porcentual de la población alfabeta de 18 y más años por condición de asistencia a establecimientos de venta o préstamo de materiales de lectura 2020 a 2022**



Lo que indica un aumento constante en el interés de la población en general por la lectura y en el uso de bibliotecas.

*OPC  
AFM  
RTB  
EV  
MJC*

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**SEXTA.** La Red Nacional de Bibliotecas Públicas es coordinada por la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y está conformada por 31 redes estatales y 16 redes delegacionales, cada una de ellas integrada a su vez por todas las bibliotecas públicas establecidas en la entidad o delegación respectiva -conforme a los convenios de cooperación celebrados entre el gobierno federal y los gobiernos locales-.

En México, la Red Nacional opera actualmente a 7,413 bibliotecas públicas que se encuentran establecidas en 2,282 municipios, - 93.2 por ciento del total existente en el país-, y proporciona servicios bibliotecarios gratuitos a más de 30 millones de usuarios anualmente.

El gobierno federal a través de la DGB, emite la normatividad técnica para el funcionamiento de las bibliotecas y proporciona el acervo catalogado y clasificado a la mayoría de las Coordinaciones Estatales. Actualmente estos procesos están en vías de descentralización al asumirse como tareas conjuntas e incluso propias de cada entidad, tomando en cuenta que la Red Nacional de Bibliotecas está considerada como la más grande de América Latina.

La Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México está conformada por las bibliotecas de las alcaldías y de instituciones públicas: DIF, Sistema Penitenciario, SC, Sedema y la Dirección General de Atención Especializada para Adolescentes.

Cada Alcaldía cuenta con su propia red interna de bibliotecas públicas; por ello, las actividades que se encuentran en cada recinto son distintas. La Dirección de Acervo Bibliohemerográfico también lleva a las bibliotecas de la Red actividades culturales en colaboración con distintas instituciones y aliados que aportan su tiempo y conocimiento para hacer de las bibliotecas espacios más dinámicos.

La Biblioteca Pública José Mancisidor es una de las 10 bibliotecas ubicadas en la Alcaldía Cuauhtémoc pertenecientes a la Red de Bibliotecas Públicas de la Ciudad de México.

OPC  
AFM  
RTB  
EV  
MFC



ALCALDÍA CUAUHTÉMOC ES TU CASA			
Cartelera Cultural Febrero 2023 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS			
BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR"			
<b>Lunes a viernes</b> Apoyo a tareas 10:00 a 13:00 h 17:00 a 18:30 h	<b>Martes</b> Taller de reciclado 10:00 a 13:00 h	<b>Miércoles</b> Apoyo a tareas 10:00 a 13:00 h	<b>Jueves</b> Fomento a la lectura 10:00 a 12:00 h
<b>Viernes</b> Inglés 17:00 a 19:00 h	<b>Sábado</b> Pintura en tela 08:00 a 15:00 h	<b>Domingo</b> Cine en tu Biblioteca 08:00 a 20:00 h	

**Séptima.** La fracción XIV del artículo 3 de la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México, especifica que el término Secretaría se debe entender por:

*"Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, **autoridad especializada para la operación de la Red de Bibliotecas**".*

**ÉNFASIS AÑADIDO**

El artículo 17 del mismo ordenamiento jurídico deermna que la Dirección de Acervo Bibliothemográfico dependiente de la Subsecretaría de Educación, tiene la siguiente responsabilidad:

*"**diseñar proyectos** que vinculen a la Red de bibliotecas con otras instancias públicas o privadas, con la finalidad de llevar acciones que permitan que estos espacios **garanticen mejores servicios a su comunidad**".*

**ÉNFASIS AÑADIDO**

Por otra parte, el artículo 19 determina que la mencionada Dirección tiene las siguientes funciones de manera específica:

- I. *Elaborar el Plan de Bibliotecas de la Ciudad de México;*
- II. **Generar acciones orientadas a fomentar la asistencia y uso de las bibliotecas públicas;**
- III. *Impulsar la creación de nuevas bibliotecas públicas y vigilar que las Alcaldías aseguren la permanencia de las bibliotecas existentes o su reubicación para garantizar el servicio, así como vigilar que las mismas cuenten con los recursos materiales, tecnológicos y humanos suficientes para su óptimo funcionamiento;*
- IV. **Coordinar la Red de Bibliotecas para su permanente actualización y funcionamiento adecuado,** así como la relación con Instituciones y entidades;
- V. *Suscribir convenios o acuerdos de colaboración con las instituciones y entidades que sea menester para la adopción de lineamientos y beneficios;*
- VI. *Proponer e impulsar todo tipo de proyectos bibliotecarios;*
- VII. **Conservar, actualizar y difundir el patrimonio bibliográfico;**
- VIII. *Fomentar la formación y capacitación permanente del personal de las bibliotecas, así como promover que las bibliotecas cuenten con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para su actualización y mantenimiento;*
- IX. *Impulsar la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológica dentro del ámbito bibliotecario;*
- X. *Promover la realización de proyectos de investigación y colaboración con otras instituciones científicas y culturales, tanto nacionales como internacionales;*

OPC  
AFM  
RTB  
EV  
MJC



## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- XI. **Impulsar la generación de proyectos sociales para la mejora de la comunidad desde las bibliotecas públicas;**
- XII. Promocionar y difundir permanentemente los servicios y programas que ofrece la Red de Bibliotecas, con objeto de generar usuarios y fomentar el habitual uso de bibliotecas;
- XIII. Generar en conjunto con la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, una base de datos de las personas usuarias que faciliten los servicios que prestan las bibliotecas públicas;
- XIV. Promover que las bibliotecas públicas estén en buen estado, que cuenten con conexión a internet y tengan un acervo actualizado, vigente y de interés para la comunidad;
- XV. Promover la creación y dar seguimiento al mantenimiento de Bibliotecas Digitales de la Red de Bibliotecas, que impulsen la digitalización del acervo con que cuentan, con la finalidad de que los usuarios tengan acceso a la mayor información posible;
- XVI. Promover vínculos con diferentes bibliotecas digitales, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales, con el fin de conformar redes de investigación en el ámbito bibliotecario; y
- XVII. **Gestionar la donación de libros ante diversas instancias sociales, públicas y privadas, atendiendo los criterios y lineamientos aplicables por la Red de Bibliotecas.**

### ÉNFASIS AÑADIDO

En razón de las consideraciones anteriores y en virtud de que la Ley de Bibliotecas de la Ciudad de México no determina que la Secretaría de Cultura sea autoridad responsable en la materia, esta dictaminadora considera pertinente aprobar con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo formulada por el Diputado Aníbal Alejandro Cañez Morales, para mayor comprensión se presenta el siguiente cuadro comparativo:

OPC  
AFM  
RTB  
EV  
MJC

Propuesta de Resolutivo	Propuesta de la Comisión de Derechos Culturales
<p><b>ÚNICO.</b> Se exhorta a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que, de forma coordinada y en uso de sus atribuciones, amplíen el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.</p>	<p><b>ÚNICO.</b> El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la <b>Secretarías de Cultura y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México</b> y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, <b>para que de manera coordinada y de conformidad con sus atribuciones,</b> amplíen el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.</p>




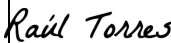



DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En razón de lo anterior, la Comisión de Derechos Culturales, propone al pleno del Congreso de la Ciudad de México, la Proposición con Punto de Acuerdo con el siguiente:

**IV. RESOLUTIVO**

**Único.** El Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a la Secretarías de Cultura y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobierno de la Alcaldía Cuauhtémoc, para que de manera coordinada y de conformidad con sus atribuciones, amplíen el acervo literario y lleven a cabo una mayor difusión de los talleres y actividades culturales que se realizan en la biblioteca pública "José Mancisidor", en beneficio de las y los vecinos de la colonia Obrera.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México, el 31 de marzo de 2023.

Comisión de Derechos Culturales			
Sábana de votación			
Diputada/Diputado	A favor	En contra	Abstención
 Dip. Indalí Pardillo Cadena Presidenta			
 Dip. Raúl de Jesús Torres Guerrero Vicepresidente			
 Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño Secretaria			
 Dip. José Fernando Mercado Guaida Integrante			

## Comisión de Derechos Culturales

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON MODIFICACIONES POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL GOBIERNO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, PARA QUE, DE FORMA COORDINADA Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, AMPLIEN EL ACERVO LITERARIO Y LLEVEN A CABO UNA MAYOR DIFUSIÓN DE LOS TALLERES Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE REALIZAN EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA "JOSÉ MANCISIDOR", EN BENEFICIO DE LAS Y LOS VECINOS DE LA COLONIA OBRERA, SUSCRITO POR EL DIPUTADO ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

 Dip. Esperanza Villalobos Pérez Integrante			
 Dip. Andrea Evelyne Vicenteño Barrientos Integrante			
 Dip. Mónica Fernández César Integrante			

Título	Dictamen Biblioteca Dip. Anibal Cañez V310323
Nombre de archivo	dictamen bibliote... V310323 (1).docx
Identificación del documento	f86bbe8ebcdf74c3de5c873c2610ed7da4c038ff
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento



**31 / 03 / 2023**  
22:20:14 UTC

Enviado para su firma a Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Raúl de Jesús Torres Guerrero (raul.torres@congresocdmx.gob.mx), Esperanza Villalobos (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) and Mónica Fernández César (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) por indali.pardillo@congresocdmx.gob.mx  
IP: 187.189.172.193



VISUALIZADO

**03 / 04 / 2023**  
21:05:38 UTC

Visualizado por Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.141.112.210



FIRMADO

**03 / 04 / 2023**  
21:06:08 UTC

Firmado por Ana Francis López Bayghen Patiño (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 201.141.112.210

---

Título	Dictamen Biblioteca Dip. Anibal Cañez V310323
Nombre de archivo	dictamen bibliote... V310323 (1).docx
Identificación del documento	f86bbe8ebcdf74c3de5c873c2610ed7da4c038ff
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>04 / 04 / 2023</b> 17:29:42 UTC	Visualizado por Raúl de Jesús Torres Guerrero (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.123.0
 FIRMADO	<b>04 / 04 / 2023</b> 17:30:07 UTC	Firmado por Raúl de Jesús Torres Guerrero (raul.torres@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.123.0
 VISUALIZADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 18:16:00 UTC	Visualizado por Esperanza Villalobos (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.45
 FIRMADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 18:18:46 UTC	Firmado por Esperanza Villalobos (esperanza.villalobos@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.187.45


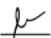



---

Título	Dictamen Biblioteca Dip. Anibal Cañez V310323
Nombre de archivo	dictamen bibliote... V310323 (1).docx
Identificación del documento	f86bbe8ebcdf74c3de5c873c2610ed7da4c038ff
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 VISUALIZADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 21:46:03 UTC	Visualizado por Mónica Fernández César (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.119.126.9
 FIRMADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 21:46:34 UTC	Firmado por Mónica Fernández César (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.119.126.9
 COMPLETADO	<b>10 / 04 / 2023</b> 21:46:34 UTC	El documento se ha completado.